



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 14 de junio de 2024

P. N° 489/2023-2024



Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
Presente.-

Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 011/2023-2024, que "Declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la Danza 'Achachi Anata' de la Comunidad Chuquiña del Municipio de Toledo, Provincia Saucari del Departamento de Oruro".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Dip. Israel Huaytari Martínez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Adj. Lo indicado
MACO/JLNA.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 011/2023-2024

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la Danza "Achachi Anata" de la Comunidad Chuquiña del Municipio de Toledo, Provincia Saucari del Departamento de Oruro.

ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro y el Gobierno Autónomo Municipal de Toledo, en el marco de sus competencias, quedan encargados de la implementación de planes y programas de protección, promoción, recuperación y salvaguardia de la Danza "Achachi Anata" de la Comunidad Chuquiña del Municipio de Toledo, Provincia Saucari del Departamento de Oruro.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dip. Israel Huaytari Martínez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)

Dip. Rosarta García Orta
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

MACO/JLNA.

